

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 2772

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

EDICTO

Por esta Delegación provincial se tramita expediente sancionador contra las personas abajo indicadas por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo:

Expediente número 52/95-C.

Expedientado: Juan Valeriano Monte, con D.N.I.: 31.801.9-88-A, último domicilio conocido en calle Tibidabo, 3, de Los Dolores (Cartagena).

Infracción: Artículo 2 del Decreto 171/89, de 11 de julio de la Junta de Andalucía (BOJA de 3 de agosto).

Trámite que se notifica: Resolución.

Sanción: 50.000 pesetas.

No habiéndose podido practicar la notificación del referido acto al inculpado, intentada aquélla a través del Servicio de Correos y de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de que el interesado pueda comparecer en la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo (calle Hermanos Machado, 4 2.º), y entablar el correspondiente recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (Avenida República Argentina, 23, Sevilla) en el plazo de un mes, advirtiéndosele que de no ser entablado recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en el plazo de quince días hábiles, mediante ingreso directo o transferencia bancaria a la cuenta que la Delegación de Hacienda tiene abierta en el Banco de Andalucía, con el número 63/1.050/54. Los plazos concedidos comienzan a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Almería, 22 de enero de 1996.—El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Espinosa Gaitán.

Número 2836

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Este Rectorado, a la vista de lo establecido en la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades, y en el artículo 5.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, aprobado por Orden de 19 de sep-

tiembre de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de septiembre),

Resuelve:

1. Disponer el cese de don Miguel Haro Baidez como vocal del Consejo Social de la Universidad, en representación de los sindicatos, agradeciendo su colaboración y servicios prestados a la buena marcha de esta Universidad.

2. De igual modo, se dispone el nombramiento de don Juan Manuel González Sánchez como Vocal del Consejo Social de la Universidad, en representación de los sindicatos.

Murcia, 20 de febrero de 1996.—El Rector, Juan Monreal Martínez.—El Secretario General, José Ramón Torres Ruiz.

Número 2897

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Almería

EDICTO

Al no haberse podido practicar la notificación de los trámites que se indican, en relación con los expedientes sancionadores que se tramitan en esta Delegación Provincial, por alguna de las causas que se especifican en el artículo 59 punto 4 de la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al amparo de dicha Ley se publica el siguiente edicto.

--Don Ángel Reina Sánchez, con domicilio en calle Ernesto González Baz, número 2, 1.º C, de Murcia, el siguiente expediente sancionador:

Acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 216/95-P, por el que se propone en concepto de sanción una multa de 5.000 pesetas.

--Don Fernando Monerris Ferrandis, con domicilio en calle Avenida Lope de Vega, bloque 4, E-2, de Murcia, el siguiente expediente sancionador:

Resolución del expediente sancionador número 8/95-P, por la que se impone una sanción de 5.000 pesetas.

Incoados todos ellos por infracción del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo aprobado por Orden de 3 de diciembre de 1963 y que se sanciona de conformidad con la Ley 168/1961, de 23 de diciembre, sobre sanciones por faltas cometidas contra las Leyes, Reglamentos y Reglas

Generales de Policía de Navegación, de las Industrias Marítimas y de los Puertos, no comprendidas en la Ley Penal de la Marina Mercante.

--Don Antonio Ortuño Elvira, con domicilio en Plaza Ibreño, número 7, 2.º D, de Lorca (Murcia), el siguiente expediente sancionador:

Acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 122/94-E por la que se propone en concepto de sanción una multa de 10.000 pesetas.

-Doña Isabel Fuentes Vilar, con domicilio en carretera Esparragal, de Puerto Lumbreras (Murcia), el siguiente expediente sancionador:

Acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 101/95-E, por la que se propone en concepto de sanción una multa de 250.000 pesetas.

Incoados por infracción del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, de Desarrollo de la Ley de Epizootias de 20-12-52 y actualizado por el Decreto 1.665/76, de 7 de mayo.

El pago voluntario de dicha cantidad en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento, en los términos previstos en el artículo 8.2 del vigente Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto), sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, cuando se notifique el Acuerdo de Iniciación del expediente, dicha iniciación del expediente podrá ser considerada propuesta de resolución y será remitida al órgano competente para dictar resolución.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

—Quince días hábiles, para alegar lo que estime conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en los casos en que se notifica el Acuerdo de Iniciación de expediente o la propuesta de resolución.

—Un mes, para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el caso de que se notifique la resolución.

Transcurrido el plazo del recurso indicado anteriormente, el interesado dispone de otro plazo de quince días hábiles para efectuar el pago de la sanción, y en caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del siguiente día a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Almería, 29 de agosto de 1995.—El Delegado Provincial, Francisco Ruiz Orta.

Número 2835

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALHAMA DE MURCIA

Cédula de citación

Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes que tendrá lugar el domingo, día 14 de abril próximo, en el salón de actos del Parque "La Cubana", a las 9,30 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 2 de abril de 1995 correspondiente al ejercicio de 1994.

Punto 2.º-Lectura de la Memoria del ejercicio de 1995.

Punto 3.º-Aprobación de las cuentas del Presupuesto Ordinario de 1995.

Punto 4.º-Aprobación de las cuentas del Presupuesto Ordinario para 1996.

Punto 5.º-Nombramiento de dos Censores de Cuentas y dos Firmantes del Acta de esta Asamblea.

Punto 6.º-Reparto dotaciones Trasvase año 1996.

Punto 7.º-Ruegos y preguntas.

Alhama de Murcia, 10 de marzo de 1996.—El Presidente, Benjamín López Martínez-Mena.—El Secretario General, Juan Ig. López Ortiz de Villajos.

Número 2837

COMUNIDAD DE REGANTES "EL MAYÉS" OJÓS - VILLANUEVA

Convocatoria

Por la presente se convoca Asamblea General Ordinaria de la comunidad para el día 24 de marzo de 1996, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, a celebrar en el bar "La Molinera" de Ojós, donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

Punto 1.º-Rendición de cuentas del ejercicio de 1995 para su aprobación si procede, así como previsión de gastos para el año 1996.

Punto 2.º-Discusión y análisis asuntos de interés general de la Comunidad.

Punto 3.º-Elección Junta Directiva del Sindicato de Riegos y Presidente de la Comunidad.

Punto 4.º-Ruegos y preguntas.

Murcia, 26 de febrero de 1996.—Jesús Rojo Martínez.